



RESOLUCION DIRECTORAL N°077-2026-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo,

VISTO: 13 FEB. 2026

El Expediente N° 03953463 con Registro de Documento N° 06881028 y con Memorándum N° 00135-2026-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 12 de Febrero de 2026 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229, que dispone la proyección de la presente Resolución Directoral de AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS POR TARDANZAS del personal contratado bajo el régimen Laboral CAS D.L.1057, que labora en la SEDE ADMINISTRATIVA y las OCHO MICRO REDES DE SALUD pertenecientes a la UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, correspondiente al mes de Enero 2026.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, el cual define que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL N°013-2023-GRH-CR Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco Artículo Primero. - APROBAR, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional Huánuco, que consta de dos (02) Títulos, siete (07) Capítulos y ciento catorce (114) Artículos y un (01) Organigrama Estructural, cuyo texto adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional;

Que mediante DECRETO LEGISLATIVO N°1057 Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; La presente norma regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que mediante REGLAMENTO INTERNO DEL SERVIDOR RIS DE LA RED DE SALUD AMBO CAPÍTULO IV CONTROL DE ASISTENCIA AL SERVIDOR CIVIL Artículo 22.- Área de Control Asistencia de Personal y el responsable del control: b) El responsable del área de Control de Asistencia, ejerce la acción de control, quien está obligado a informar a la Oficina de Recursos Humanos las contingencias que se susciten, constatados con el jefe inmediato del servidor y otros que se presenten durante la acción de control. Remite el reporte mensual conteniendo información sobre tardanzas, permisos y licencias de los servidores en general, así como el motivo y duración correspondiente;

Con INFORME N° 00027-2026-GRH-GRDS-DIRESA-RS A-OA/URH-EUL de fecha 10 de Febrero de 2026, el Responsable de Control de Asistencia y Permanencia de la Red de Salud Ambo, remite DESCUENTOS POR TARDANZAS del personal contratado bajo el régimen Laboral CAS D.L.1057, que labora en la SEDE



ADMINISTRATIVA y las OCHO MICRO REDES DE SALUD pertenecientes a la UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, correspondiente al mes de Enero 2026;

Con INFORME N°0171-2026-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH de fecha 11 de Febrero de 2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita proyección de Resolución Directoral de AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS POR TARDANZAS del personal contratado bajo el régimen Laboral CAS D.L.1057, que labora en la SEDE ADMINISTRATIVA y las OCHO MICRO REDES DE SALUD pertenecientes a la UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, correspondiente al mes de Enero 2026;

Con INFORME N°00168-2026-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/OA de fecha 12 de diciembre de 2026, el Director Administrativo, solicita proyección de Resolución AUTORIZACIÓN DE DESCUENTOS POR TARDANZAS del personal contratado bajo el régimen Laboral CAS D.L.1057, que labora en la SEDE ADMINISTRATIVA y las OCHO MICRO REDES DE SALUD pertenecientes a la UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO, correspondiente al mes de Enero 2026;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N°27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N°27867;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos; Oficina de Asesoría Jurídica; Resolución Directoral N°1920-2024-GRH/DIRESA, de Designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo Cirujano Dentista Sr. CESAR JANDAO DIAZ SANDI con DNI 46162229;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, DESCUENTOS POR TARDANZAS del personal contratado bajo el régimen Laboral CAS D.L.1057, que labora en la **SEDE ADMINISTRATIVA y las OCHO MICRO REDES DE SALUD** pertenecientes a la **UNIDAD EJECUTORA 408 – RED DE SALUD AMBO**, correspondiente al mes de **Enero 2026**.

LIQUIDACION TARDANZAS PERSONAL CONTRATADO D. LEG. N° 1057 - CAS

MES: ENERO

AÑO: 2026

UNIDAD EJECUTORA: 408 - RED DE SALUD AMBO

SEDE ADMINISTRATIVA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	TIEMPO	REM. TOTAL	DESCUENTO
1	AYALA DOMINGUEZ, Luter Sonia.	TEC. ADMINISTRATIVO	CAS	119	1,764.19	14.58
2	BLAS MARIANO, Niels Thompson.	TEC. ADMINISTRATIVO	CAS	136	1,764.19	16.66
3	CAMONES RAMOS, Gaby Beatriz.	TEC. ADMINISTRATIVO	CAS	138	1,764.19	16.91
4	HUAMAN TORRES, Fiorela Liliana.	ENFERMERA	CAS	151	2,064.19	21.65
5	HUERA MALPARTIDA, Elisa.	TECNICO EN FARMACIA	CAS	24	1,764.19	2.94
6	ILDIFONSO VENTURO, Elías Alejandro.	ENFERMERO	CAS	289	3,264.19	65.51



7	MELGAREJO ROSARIO, Jaime Arturo.	TEC. ADMINISTRATIVO	CAS	57	2,404.19	9.52
8	MESIAS RIVAS, Ricardo Ediel.	TEC. ADMINISTRATIVO	CAS	90	1,764.19	11.03
9	MUNGUIA TAFUR, Fred Humberto.	TEC. ADMINISTRATIVO	CAS	153	1,764.19	18.74
10	REYES ACOSTA, Adolfo Yori.	ABOGADO	CAS	90	2,164.19	13.53
11	SANTIAGO PONCE, Damian Roberto.	TEC. ENFERMERIA	CAS	108	2,164.19	16.23
12	TINEO CAMARGO, Elmo Fernando.	QUIM. FARMACEUTICO	CAS	262	2,064.19	37.56
13	VILLANUEVA PIMENTEL, William Moisés.	TEC. ADMINISTRATIVO	CAS	175	1,764.19	21.44
					SUB TOTAL	266.29

MICRO RED AMBO

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	TIEMPO'	REM. TOTAL	DESCUENTO
1	CHAVEZ ESPINOZA, Elva.	OBSTETRA	CAS	20	3,264.19	4.53
2	CORNE FLORES, Rosa Noemi.	DIGITADORA	CAS	80	2,164.19	12.02
3	FIGUEROA AVILA, Luz Edith.	OBSTETRA	CAS	20	3,264.19	4.53
4	INGA FALCON, Ela Marleny.	OBSTETRA	CAS	100	3,264.19	22.67
5	MUÑOZ ORTIZ, Roy Felix.	TECNICO EN ENFERMERIA	CAS	50	2,164.19	7.51
					SUB TOTAL	51.27

MICRO RED CONCHAMARCA

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	TIEMPO'	REM. TOTAL	DESCUENTO
1	GAVIDIA MEDRANO, Edira Lizbeth.	ENFERMERA	CAS	30	3264.19	6.80
2	LOMBARDI GAVIDIA, Carito Eda.	ENFERMERA	CAS	50	3264.19	11.33
3	RAMOS MARTEL, Amalia.	OBSTETRA	CAS	20	3264.19	4.53
					SUB TOTAL	22.67

MICRO RED HUACAR

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	TIEMPO'	REM. TOTAL	DESCUENTO
1	CALDERON CABALLERO, Luz Maribel.	TECNICA EN ENFERMERIA	CAS	55	2164.19	8.27
2	CAMARGO GOBIA, Nedvid Nadir.	TECNICO EN FARMACIA	CAS	130	2164.19	19.54
3	CATIRE REYES, Guadalupe Elizabeth.	MEDICO	CAS	30	5564.19	11.59
4	MALPARTIDA GARCIA, Richard Fredy.	CHOFER	CAS	48	2164.19	7.21
					SUB TOTAL	46.61

MICRO RED SAN RAFAEL

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	TIEMPO'	REM. TOTAL	DESCUENTO
1	BLAS SAMBRANO, Fiorella Leyddy.	TECNICA EN ENFERMERIA	CAS	26	2164.19	3.91
2	CAYETANO ALEJANDRO, Rosaly Otilia.	TECNICA EN LABORATORIO	CAS	25	2164.19	3.76
3	CHAMORRO CERVANTES, Edison Alfredo.	ODONTOLOGO	CAS	23	3053.59	4.88
4	FIERRO CALERO, July.	TECNICA EN ENFERMERIA	CAS	23	2164.19	3.46
					SUB TOTAL	16.00

CSMC GROVER MORI

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	TIEMPO	REM. TOTAL	DESCUENTO
1	ALVAREZ LUIS, Yeancol Wilfredo.	PSICOLOGO	CAS	40	3864.19	10.73
2	CABRERA PEREZ, Lili Jaqueline.	SOCIOLOGA	CAS	16	3664.19	4.07
3	CHUQUIYAURI ALVARADO, Nataly Juditza.	PSICOLOGA	CAS	64	3864.19	17.17
4	PASCUAL HUARANGA, Luisa.	PSICOLOGA	CAS	24	3864.19	6.44
5	PEREZ RAMIREZ, Lorena Patricia.	PSICOLOGA	CAS	161	3864.19	43.20
6	ROJAS AMANCIO, Sintia Teresita.	ENFERMERA	CAS	40	3864.19	10.73
7	VERGARA ROBLES, Edith.	PSICOLOGA	CAS	16	3664.19	4.07
8	VILLACORTA BRAVO, Ruth Jhelem.	PSICOLOGA	CAS	14	3664.19	3.56
9	YABAR LASTRA, Lucy.	TECNICO EN ENFERMERIA	CAS	13	2364.19	2.13
					SUB TOTAL	102.13

Ambo, 10 de Febrero del 2026

ELABORADO POR:

V° B°

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, a la Unidad de Recursos Humanos – Área de Remuneraciones y Planillas, de quedar encargado de ejecutar lo dispuesto en la



presente Resolución, en la Planilla Única de Pagos del presente mes.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, se remita copia de la presente Resolución a los interesados y los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Documento firmado digitalmente
CÉSAR JANDAO DÍAZ SANDI
DIRECTOR EJECUTIVO